

Bogotá D.C. 10 DIC. 2012

No. de Radicación: 160-03-01112

Doctora
Carolina Lozano
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponente frente al informe de verificación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación
Convocatoria No. 053 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá
Departamento de LA GUAJIRA – Municipio de Riohacha – PROYECTO LOMAS DEL TRUPIO

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4 y 5 procedemos a hacer entrega del informe:

- Durante los días 04 al 10 de diciembre de 2012 no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.
- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	RIOHACHA	VALORES Y CONTRATOS S.A	LOMAS DEL TRUPIO	Mínimo 270	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
				Máximo 300	Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
2	RIOHACHA	AVILA LTDA	LOMAS DEL TRUPIO	Mínimo 270	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
				Máximo 300	Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	

No. de Radicación: 160-03-01112

CRITERIOS DE CALIFICACION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

NUMERO DE PROPUESTAS HABLES (n)	2
TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)(*)	\$1.813,72
METODO UTILIZADO	MENOR VALOR
PRESUPUESTO: VALOR MAXIMO POR VIVIENDA ESTIMADO EN SMLMV	64.00
PRESUPUESTO MAXIMO EN SMLMV (Pm)	1.60
AREA MINIMA DE LA VIVIENDA EN M2	40.00

(*) Tomada del sitio web del Banco de la República de Colombia,
<http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see-ts-cam.htm#trm>. Diciembre 3 de 2012.

ASIGNACION PUNTAJE

No.	Proponente	Area Construida de las viviendas ofrecidas, en m2 (Mínimo 40 m2 por vivienda)	Area Construida ofrecida, adicional a la mínima exigida. Aplicar la siguiente formula: (Area construida ofrecida - 40 m2)	Valor del metro cuadrado de área construida ofrecido para cada vivienda, incluidos todos los tributos, ofrecido en smimv (Xn)	Valor total de la vivienda ofrecida, incluidos todos los tributos, en smimv (No podrá superar los 64 smimv so pena de rechazo de la propuesta)	METODO USADO Menor Valor (Puntos)	Calificación Menor Valor	Area para Calificación	Calificación Area Construida	PUNTAJE TOTAL	Observaciones
1	VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A	61.00	21.0000	1.04918	64.00	70.0000	70.00	61.00	30.00	100.00	
2	AVILA LTDA	47.00	7.0000	1.36150	63.99	53.9428	53.94	47.00	23.11	77.06	

Se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Luis Fernando Ulloa Vergara
Vicepresidente Técnico

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Prosperidad para todos